

Palga para certanos de mdsreca. por guesse

25 de Dic

Yo, el Sr. Don Juan Noble Muelar y fidelísimo villa
 de esta en veinte y siete dias del mes de Diciembre de
 mil setecientos y siete años se juntaron en la sala capi-
 tular de ella los señores D. Juan y D. Velasco y a saber
 el señor D. Juan de Pablos Diaz del castillo Abogado
 del Rey, convecho Real de maoria por su Mag. D.
 Juan Toranzo y veinte y dos señores de maoria D. Juan
 Muñoz y veinte, D. Simón de maoria, D. Mar-
 tin Muñoz Lorenzo, D. Juan Perez Guerrero, D.
 Joseph Ortega Puche = D. fernando Juanes Puche
 D. Pedro Ortega Puche = D. Antonio Ortega mu-
 noz = D. Joseph Ortega tierra = D. Juan de atrata
 y con fecha cosa de veinte y siete y se acordó en el
 servicio de su Mag. y en virtud de lo que se ha
 Republica de esta = D. Juan de tratado y confe-
 rido acordaron lo siguiente =

La villa de Vne con formidad de lo que por quanto el
 de las vacas se nombraron por el Sr. D. Juan y
 no se pudiesen pagar que se salven con la compañía
 que se mandó de socorro a la villa de helche
 y asendiendo a lo penoso de su cargo que se delega
 lo que ellos se les sigue en dha. marcha a donde
 con de que se nombren los suyos mas para que con
 mas conveniencia puedan executar dha. mar-
 cha. D. Juan Pausan de trabado y que nombre
 los que se nombraron para que se les pague a quien le

